



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00957638--UNC-ME#FD - Declaración de Interés

VISTO:

El expediente EX-2025-00957638--UNC-ME#FD, mediante la cual se solicita se declare de Interés Institucional la presentación del libro “*Imperator*”, de autoría del Dr. Carlos Gustavo Vallespinos, a realizarse el día 27 de noviembre del corriente año a las 13:00 hs, en el Auditorio de la Democracia de la Legislatura de Córdoba, Av. Emilio Olmos N° 580;

Y CONSIDERANDO:

Que la obra “*Imperator*” representa un valioso aporte para reflexionar el contexto histórico, social y político - institucional en el que se encuentra nuestro país, en tanto busca analizar respecto de los fenómenos políticos y sociales contemporáneos de la Argentina;

Que el autor de esta obra es el Dr. Carlos Gustavo Vallespinos, ex profesor titular de nuestra Casa de Estudios es autor de más de 15 libros de su especialidad, conferencista nacional e internacional, abogado con más de 50 años de experiencia, publicista en revistas especializadas;

Que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de su función social y de extensión universitaria - y específicamente en su misión de atender sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional-, debe acompañar y promover instancias de reflexión que fortalezcan el pensamiento crítico y el compromiso ciudadano;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, resulta pertinente declarar de Interés Institucional la presentación de dicha obra;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de Interés Institucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba la presentación del libro “*Imperator*”, de autoría del Dr. Carlos Gustavo Vallespinos, presentado por la Legisladora Prof. Brenda Austin, a realizarse el día 27 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Democracia de la Legislatura de Córdoba, sito en Av. Emilio Olmos N° 580.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, y elévese al Honorable Consejo Directivo.

Oportunamente, archívese.